



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 8.315.886/DGPLC/14 s/Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición
Subgerencia Operativa Evaluación del Gasto

VISTO:

La Ley N° 471, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 1.040-SECRH-11 y N° 483-MMGC-14 y el Expediente Electrónico N° 8.315.886/DGPLC/14, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución N° 483-MMGC-14 para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Evaluación del Gasto, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega “en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...”;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la por entonces Secretaría de Recursos Humanos “la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos” del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 1.040-SECRH-11 se aprobó el nuevo texto del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° de dicho acto administrativo dispone que “El Secretario de Recursos Humanos, a pedido de los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente, convocará los referidos concursos y designará a los miembros titulares y suplentes del Comité de selección de los mismos”;

Que en la primera parte del artículo 17 de dicho ordenamiento se establece que “Los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, serán los encargados de seleccionar al candidato entre los distintos integrantes de la terna elevada”;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Planeamiento de Carreras produjo su Informe N° 18.550.672-DGPLC-14, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que el señor Claudio Daniel Feijóo (D.N.I. N° 22.005.062; CUIL N° 23-22005062-9) reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 17 de la Resolución N° 1.040-SECRH-11,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase a partir del 1° de febrero de 2015 al señor Claudio Daniel Feijóo (D.N.I. N° 22.005.062; CUIL N° 23-22005062-9) como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Evaluación del Gasto (partida 6003.0042.W11), dependiente de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio, como resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución N° 483-MMGC-14. Deja partida 6001.0044.W09 y retiene sin percepción de haberes partida 6003.0023.AB05 de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a las Direcciones Generales de Planeamiento de Carreras, de Relaciones Laborales e Institucionales y de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Modernización, y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de este Ministerio, la que procederá a notificar fehacientemente al interesado de los términos de la presente, y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.-